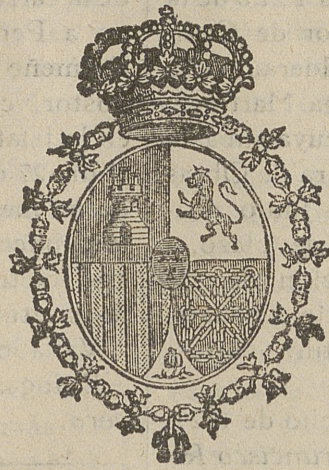


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Julio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.189

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Aguas

NOTA-ANUNCIO

El ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Tordesillas, solicitando la concesión de 120 litros de agua por segundo del río Zapardiel, para el riego del prado comunal del mismo nombre, y el auxilio del Estado con arreglo a la Ley de 7 de Julio de 1905.

Visto el dictamen emitido por el Consejo de Obras públicas.

Considerando que el interventor Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en el Ministerio de Fomento, informa favorablemente al otorgamiento de la subvención,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autorice al Ayuntamien-

to de Tordesillas para el aprovechamiento de ciento veinte litros de agua por segundo del río Zapardiel, para riego de la finca «Prado Zapardiel», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede al Ayuntamiento de Tordesillas el aprovechamiento de ciento veinte (120) litros continuos de agua por segundo derivados del río Zapardiel, cuando éste los lleve, en la margen izquierda, en término municipal de Tordesillas (Valladolid), que se aprovecharán para el riego de una finca de su propiedad denominada «Prado Zapardiel», de ciento veintiocho hectáreas y treinta y ocho áreas de extensión.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto suscrito por los ingenieros de caminos don José Paz Maroto y don José González Vázquez, en Mayo de 1922, y el módulo con arreglo al proyecto adicional suscrito por el ingeniero don Pedro Martín con fecha 6 de Julio de 1925.

3.ª En ninguna época podrá derivar el peticionario más agua que los ciento veinte (120) litros por segundo, circunstancia que en cualquier momento podrá ser comprobada por el personal técnico del Estado, quedando sujeto el concesionario a tomar las disposiciones complementarias que se necesiten, modificar el módulo o sustituirle por otro si la experiencia demuestra la necesidad de adoptar tales medidas, entendiéndose que los gastos que estas modificaciones lleven consigo serán de cuenta del peticionario.

4.ª La ejecución de las obras

primero, y su conservación y aprovechamiento después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Duero.

5.ª El Gobernador civil de Valladolid, de acuerdo precisamente con el informe del Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero, aprobará cualquier modificación al proyecto que presente el peticionario siempre que no alteren, en su esencia, las condiciones de la concesión y no perjudiquen a los intereses públicos o a otros concesionarios. Deberá también instruir y resolver el expediente necesario para imposición de servidumbres de estribo de presa.

6.ª Se concede al Ayuntamiento de Tordesillas una subvención de auxilio de trescientas veinticinco pesetas y cincuenta céntimos (325'50) por hectárea regada, con arreglo a la Ley de 7 de Julio de 1905 y su Reglamento y a la modificación introducida en estas disposiciones por la Ley de 7 de Julio de 1911, entendiéndose por terreno regado el que realmente esté puesto en cultivo de esta clase, debidamente preparado.

7.ª Las obras quedarán terminadas completamente en un plazo de dos años a contar de la fecha en que se publique en la Gaceta el otorgamiento de la concesión. Será obligación del peticionario dar cuenta oficial, por escrito, a la Jefatura de la División Hidráulica del Duero, de la fecha en que terminen las obras así como la de entregar a la misma o facilitar, siempre que los reclame, un ejemplar completo del proyecto apro-

bado, debidamente autorizado por la entidad que haya otorgado la concesión, a los efectos de la inspección y vigilancia de la ejecución y explotación de las obras.

8.ª El riego quedará establecido por completo en el término de dos años, a contar de la fecha en que se reciban las obras, y si en este plazo no se hubiera llegado a implantarlas por completo, se entenderá reducido, desde luego, en la cantidad que no resulte aprovechada.

9.ª Terminadas las obras y dada cuenta de ello a la División Hidráulica del Duero como dispone la cláusula 7.ª, serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero o por sus delegados, recibiendo un acta de la operación, la que deberá ser aprobada por la Superioridad para que surta efecto.

10. La concesión se entiende hecha a perpetuidad sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y estará sometida a las disposiciones vigentes o a las que en lo sucesivo se dicten relacionadas con ellas, y quedará sujeta a la expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos que establece la vigente ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general en 28 de Julio de 1917, si este aprovechamiento perjudicase a las obras del Canal de Tordesillas, el Estado se reserva el derecho de anular en parte o totalmente esta concesión, sin que el peticionario tenga derecho a reclamar cantidad

alguna por concepto de gastos ni de indemnización.

11. El valor de las obras, instalaciones y el de la concesión misma, quedará en todo tiempo afecto al cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

12. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión llevará consigo la caducidad de ella.

2.º Que se otorgue al Ayuntamiento de Tordesillas la subvención de 39.190'20 pesetas, que se abonarán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de Junio de 1905 y Reglamento para su aplicación de 15 de Marzo de 1906, con cargo al capítulo 21, artículo 4.º, concepto 1.º del Presupuesto vigente de este Ministerio.

Y habiendo aceptado el concesionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 120 pesetas según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en su expediente, de Real orden comunicada lo participo a vuecencia para su conocimiento, el de los interesados, el de la División Hidráulica y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia».

Valladolid, 28 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 3.199

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

Automóviles

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 185, letra b) del Reglamento de Circulación Urbana e Interurbana aprobado por Real decreto de 17 de Julio de 1928 (*Gaceta* del 5 de Agosto del mismo año), se pone en conocimiento de las Autoridades competentes que el último número concedido para placas de prueba en el semestre anterior, es el VA-50212 que ha caducado en 30 de Junio último, no debiendo consentir dichas Autoridades la circulación de vehículos automóviles con placas de prueba cuya numeración sea inferior a dicho número.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.200

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de explanación y firme para repara-

ción de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villamayor de Campos a Becilla de Valderaduey, a don Domingo de Vega Martínez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas el día 27 de Junio último, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.201

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 33 a 36 y 56 a 57 de la carretera de Valladolid a Soria, a don Emilio Gutiérrez Alvarez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas el día 27 de Junio último, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.202

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 15 al 29 de la carretera de Valladolid a Soria a don Rafael González Domínguez, como mejor postor, cuya subasta se celebró el día 27 de Junio último, en la Jefatura de Obras Públicas, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la adjudicación definitiva, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.203

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 9, 10 y 18

de la carretera de Medina del Campo a Peñaranda, a don Fermín Cermeño Gómez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras Públicas el día 27 de Junio último, teniendo un mes de plazo, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.204

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 56 al 61 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, a don Domingo de Vega Martínez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras Públicas el día 27 de Junio último, teniendo un mes de plazo, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.205

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 47 al 48 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, a don Domingo de Vega Martínez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras Públicas el día 27 de Junio último, teniendo un mes de plazo, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.206

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Becilla de Valde-

raduey a Villada, a don Domingo de Vega Martínez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas el día 27 de Junio último, teniendo un mes de plazo, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 3.207

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de riego asfáltico para reparación de los kilómetros 167 a 173 y 181 a 182 de la carretera de Adanero a Gijón, a don Francisco Rodríguez Gómez, como mejor postor, cuya subasta se celebró el día 27 de Junio último, en la Jefatura de Obras públicas, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la adjudicación definitiva, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.096

Alaejos

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre del año actual, que se forma por el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Extraordinaria del 1.º de Enero.
—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín Alonso.

Se aprobó la anterior y se formó la lista de electores que tienen derecho a elegir compromisario para la elección de Senadores.

Se acordó que las sesiones de la Comisión permanente se celebren en la Casa Consistorial los lunes de cada semana, a las once.

Se hicieron observaciones por los Concejales don Anselmo Santana, don Teodoro Salvador Vellido y don Dionisio Mangas.

Extraordinaria del 11 de Enero.
—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y la cuen-

ta del Hospital de 1928, así como el extracto de las sesiones del Pleno del tercer cuatrimestre del año 1928.

Se señaló la suma de dos pesetas cincuenta céntimos en concepto de jornal medio que gana un bracero en esta localidad para efectos de quintas.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos el viaje hecho a Valladolid por el señor Alcalde para recoger el metálico para el ropero escolar, así como la parte que ha correspondido a esta villa de la jubilación al Secretario de Siete Iglesias.

Se autorizó al señor Alcalde para que fije condiciones y señale día para la subasta del estiercol existente en el Matadero.

Se autorizó al señor Alcalde para que firme la escritura de compra del solar destinado a Escuelas y entregue el metálico, y a los Concejales don Anselmo Santana y don Lucio Lucas, para tasar dicha finca en concepto de peritos.

Extraordinaria del 17 de Enero. —Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín. Se aprobó la anterior.

Tomaron posesión los Concejales don Elías Portillo y don Simeón Lucas, nombrados por la Superioridad en concepto de interinos.

Extraordinaria del 21 de Enero. —Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se trató de nombrar Alcalde-Presidente, no habiéndose conseguido en virtud de no haber obtenido mayoría según se previene en el artículo 134 del Estatuto.

Se hicieron manifestaciones por el Secretario y algunos Concejales.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Ilmo. señor Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para 1929 y Ordenanza del arbitrio sobre carnes y volatería, quedando enterados.

Por el Secretario se dijo que se cumpla la Ordenanza y se exija fiador al recaudador del arbitrio.

Extraordinaria del 19 de Febrero. —Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín Alonso.

Se aprobó la anterior y se nombró Alcalde-Presidente a don Valentín Martín Alonso, y primer Teniente, a don Salvador Vadillo.

Ordinaria del 20 de Febrero. —Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se admitió la dimisión del cargo de Concejales a don Martín González.

Se nombraron Médicos para el

reconocimiento de quintos y padres, a don Julián Hernández y don Segismundo Martín, y tallador, a don Pedro Abad Martín Santana.

Se acordó designar a los padres de los mozos números 16 y 22 de este año, para deponer en los expedientes de prórroga de incorporación a filas, y a don Lucio Lucas, como Regidor Síndico.

Se acordó se instruya expediente de ausencia por más de diez años, al padre del mozo Melchor Vázquez de las Heras.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Concejales don Inocencio Santana, acordándose no admitirla por no hallarse previstos en el Estatuto municipal los motivos en que la funda.

Se aprobó definitivamente la lista de compromisarios para Senadores por no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Se acordó anunciar nuevamente la plaza de Matrona, bajo las mismas condiciones que el primer concurso.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde, Secretario, Médico titular y vecino don Aurelio Hernández, para que gestione la traída de aguas en unión de una Comisión del inmediato pueblo de Siete Iglesias.

Se acordó que la plantación del arbolado en este año se haga en en el escampado de la Ermita de la Casita.

Ordinaria del 21 de Febrero. —Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó el acta anterior y se acordó subastar las medidas y pesas entregadas por el rematante en el año 1928.

Acta del día 18 de Marzo. —Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Tomó posesión el Concejales don Bonifacio Cesteros, nombrado por la Superioridad con el carácter de interino.

Extraordinaria del 27 de Abril. —Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se nombraron guardas para la custodia del ganado del prado, a don Orenco Moreda por unanimidad, y a don Leoncio del Castillo, por mayoría, autorizando al señor Alcalde para que forme el pliego de condiciones, y que el aprovechamiento de hierbas dé principio el 9 de Mayo.

Se acordó declarar desierto el concurso para la provisión de la plaza de Matrona, por no haberse presentado solicitud.

Se acordó por unanimidad pa-

gar al Practicante titular la consignación del presupuesto por la asistencia a los pobres de la Beneficencia hasta la terminación del año corriente.

Se nombró en Comisión a los Concejales don Bonifacio Cesteros, don Simeón y don Lucio Lucas, para examinar la cuenta municipal del año 1928 e informen acerca de lo que observen en ella.

Este extracto ha sido aprobado

por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad con el fin de que se ordene su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Alaejos, a 20 de Junio de 1929. — Valentín Antoraz, Secretario. — V.º B.º: El Alcalde, Valentín Martín.

Núm. 3.208

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior — Pesetas	actual — Pesetas	en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 k.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'35	2'35	»	»
Bacalao	»	1'70	1'70	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'10	1'10	»	»
Arroz	»	0'75	0'75	»	»
Garbanzos	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca	»	3'00	3'00	»	»
Idem de cerdo	»	5'00	5'00	»	»
Tocino	»	3'25	3'25	»	»

Mota del Marqués, 30 de Junio de 1929. — El Alcalde, G. Calleja. — El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 3.197

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior — Pesetas	actual — Pesetas	en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 K.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Patatas	Kilo	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos	»	1'45	1'45	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz corriente	»	0'75	0'75	»	»
Huevos	Docena	2'20	2'50	0'30	»
Carne de vaca	Kilo	3'50	3'50	»	»
Idem de lechazo	»	4'00	4'00	»	»
Tocino salado	»	3'20	3'20	»	»
Carbón vegetal	100 K.	12'00	12'00	»	»
Idem mineral	»	11'00	11'00	»	»
Vino común	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 30 de Junio de 1929. — El Alcalde, T. Herrero. — El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 3.210

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Junio, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina s/s.	100 K.	64'00	63'00	»	1'00
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite.	»	2'20	2'10	»	0'10
Bacalao	»	2'00 y 2'25	2'00 y 2'25	»	»
Arroz.	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías.	»	1'60	1'75	0'15	»
Garbanzos	»	1'00, 1'50 y 1'75	1'25, 1'50 y 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla.	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	2'25	2'75	0'50	»
Carne de vaca	Kilo	3'60 a 4'00	3'60 a 4'00	»	»
Idem de lechazo	»	4'00 a 4'50	4'00 a 4'50	»	»
Leche.	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 1.º de Julio de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín.— El Secretario, J. Sierra.

Núm. 3.216

Peñafiel

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa sacar a concurso el arrendamiento del ganado de lidia para las fiestas de Nuestra Señora y San Roque, Patronos de la misma, que habrán de tener lugar los días 15, 16 y 17 del próximo mes de Agosto, se hace público a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentar en la Secretaría de Ayuntamiento las reclamaciones que quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Peñafiel, 2 de Julio de 1929.— El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 3.214

Pozaldez

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar como vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades a los señores siguientes:

Parte real

- D. José Cantalapedra de Castro.
 - » David Plaza García.
 - » Gregorio Arévalo Cantalapedra.
- Señores Prieto y González.

Parte personal

- D. Juan Bautista de Rueda.
- » Mariano García Martín.
- » Policarpo González Sáez.
- » Emiliano Lorenzo Tejo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de siete días hábiles puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozaldez, 2 de Julio de 1929.— El Alcalde, Indalecio Lorenzo.

Núm. 3.215

Puente Duero

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan ocuparse en su día en la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el corriente año 1929, se hace saber a todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos o administradores, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término municipal, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego pueda tener derecho a reclamación alguna.

Puente Duero, 1.º de Julio de 1929.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 3.220

TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina integral.	Q. m.	63'00	63'00	»	»
Idem selecta.	Kilo	65'00	65'00	»	»
Pan	»	0'62	0'62	»	»
Aceite.	»	2'20	2'20	»	»
Patatas blancas.	»	0'25	0'25	»	»
Idem de riñón	»	0'30	0'30	»	»
Judías.	»	1'40	1'40	»	»
Arroz corriente.	»	0'75	0'75	»	»
Garbanzos	»	1'30	1'30	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca	»	3'20	3'20	»	»
Idem de lechazo	»	4'00	4'00	»	»

Tudela de Duero, 30 de Junio de 1929.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.218

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden, en tramitación, autos promovidos por el Procurador don Alberto González Ortega, en representación de don Juan Campoy Méndez, para conseguir que los acreedores de éste sean obligados a cumplir el convenio que se efectuó en los autos de suspensión de pagos de aquél, entregando al mismo en géneros de comercio de los que le pertenecieron, la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas treinta y cuatro pesetas con setenta céntimos, como partida abonable; y en los referidos autos se acordó por este Juzgado hacer saber a los acreedores del don Juan Campoy, cuyos domicilios actualmente se desconocen, que dentro del término de treinta días pueden exponer ante este Juzgado cuanto estimen procedente con relación a la pretensión indicada, formulada por el Procurador don Alberto González Ortega en nombre del don Juan Campoy Méndez, de cuya pretensión queda hecho mérito.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos indicados, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a primero de Julio de mil novecientos veintinueve.—Vicente Marín.— Ante mí: Faustino Mato.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima «La Cerámica»

Amortización de Obligaciones

Verificado en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad don Luis Ruiz de Huidobro, el sorteo para la amortización de 152 Obligaciones serie A, han resultado amortizadas las correspondientes a los números detallados a continuación:

- 11 24 25 31 38 40 53 61 63 73
- 77 91 104 121 128 139 144 150
- 151 164 167 174 184 185 195 211
- 219 220 223 225 241 242 250 254
- 266 272 280 282 285 296 298 301
- 322 327 328 375 384 386 391 393
- 407 412 416 427 431 438 443 444
- 452 464 470 478 482 493 495 503
- 511 520 529 537 542 546 549 562
- 564 565 568 581 585 586 590 596
- 607 616 620 624 625 628 629 631
- 634 648 659 664 665 673 675 680
- 692 694 703 716 725 747 748 756
- 759 760 772 774 777 778 783 787
- 790 795 803 806 808 816 819 823
- 842 846 848 852 858 878 883 887
- 888 894 896 902 907 913 914 915
- 922 926 939 955 956 965 971 972
- 974 980 987 998 999.

Los poseedores de las mismas podrán percibir su importe contra entrega del título correspondiente en las oficinas de esta Sociedad, Canterac, 2, a partir del día 2 del corriente.

Valladolid, 1.º de Julio de 1929.—El Director administrativo, Mariano Sacristán Repiso.